



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2017 de las ayudas Ramón y Cajal.

Por Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

El 18 de abril de 2018 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la propuesta de resolución provisional de solicitudes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2017 de las ayudas Ramón y Cajal, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Según con lo establecido en los artículos 11, 22, 24, 28 y 29 de la citada resolución, se acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de investigadores cuyas solicitudes se excluyen de la convocatoria 2017 de las ayudas Ramón y Cajal. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además, los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016). La Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

Referencia	Motivo de exclusión
RYC-2017-21603	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-21706	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21722	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21749	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-21778	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-21793	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21887	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21902	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21913	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21926	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21929	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21988	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-21994	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-21999	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22031	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22090	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22118	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-22170	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22182	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22270	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22291	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22302	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-22332	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

Referencia	Motivo de exclusión
RYC-2017-22342	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22343	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22380	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22402	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-22406	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22421	No haber presentado documento acreditativo de identidad en vigor de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.1.c)
RYC-2017-22422	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22443	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22455	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22457	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22465	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22491	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-22562	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22579	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22583	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22590	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22605	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22633	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22667	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22696	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22698	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-22711	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-22773	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria

FIRMADO



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

Referencia	Motivo de exclusión
RYC-2017-22784	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22792	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22857	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22866	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22905	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22906	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22927	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22970	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-22976	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-22983	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23001	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-23048	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23053	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23057	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23084	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23143	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23163	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23209	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23216	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23233	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23247	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23276	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23299	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23314	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria

FIRMADO



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

Referencia	Motivo de exclusión
RYC-2017-23413	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23426	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el periodo establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-23488	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23502	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23513	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el periodo establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a)
RYC-2017-23543	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23553	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-23555	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23567	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23608	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23637	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018
RYC-2017-23638	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23644	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23652	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23699	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23705	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23713	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23715	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23721	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23729	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23741	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23751	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23764	El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

Referencia	Motivo de exclusión
RYC-2017-23774	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23782	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23793	No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria
RYC-2017-23797	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.
RYC-2017-23830	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.